



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 4 de junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 099-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) mediante Oficio N° 191-OF-ARSA-2024 del 17 de abril de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de la Fuente 12 Recursos Propios por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,464,784.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de sesenta y tres (63) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 097-DGP-USDS-AC de fecha 4 de junio de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L1,464,784.00)** dentro del presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la



institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) el ajuste salarial general a favor de sesenta y tres (63) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que la Gerencia Administrativa de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 60, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 7 del PCM-013-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,361 del 3 de septiembre de 2020, ratificado con el Decreto Legislativo 007-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,626 del 12 de junio de 2021; Acuerdo N° 30-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,723 del 20 de septiembre de 2021, contentivo del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios de la Agencia de Regulación Sanitaria; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de sesenta y tres (63) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:



N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 13 MESES
1	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
2	Especialista en Regulación Sanitaria de DAB I	L1,300.00	L16,900.00
3	Especialista en Regulación Sanitaria de DAB I	L1,300.00	L16,900.00
4	Especialista en Regulación Sanitaria de DAB I	L1,300.00	L16,900.00
5	Especialista en Regulación Sanitaria de DAB I	L1,300.00	L16,900.00
6	Especialista en Regulación Sanitaria de DAB I	L1,300.00	L16,900.00
7	Especialista en Regulación Sanitaria de DPF I	L1,300.00	L16,900.00
8	Especialista en Regulación Sanitaria de DPF I	L1,300.00	L16,900.00
9	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
10	Auxiliar de Almacén	L1,300.00	L16,900.00
11	Auxiliar de Limpieza	L1,300.00	L16,900.00
12	Auxiliar de Limpieza	L1,300.00	L16,900.00
13	Auxiliar de Limpieza	L1,300.00	L16,900.00
14	Auxiliar de Mantenimiento	L1,300.00	L16,900.00
15	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
16	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
17	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
18	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
19	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
20	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
21	Motorista	L1,300.00	L16,900.00
22	Analista de Presupuesto	L1,300.00	L16,900.00
23	Analista de Talento Humano	L1,300.00	L16,900.00
24	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
25	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
26	Auxiliar Administrativo de Talento Humano	L1,300.00	L16,900.00
27	Coordinador de Bienes Nacionales	L1,300.00	L16,900.00
28	Coordinador de Transporte	L1,300.00	L16,900.00
29	Especialista de Licitaciones	L1,300.00	L16,900.00
30	Especialista de Compras	L1,300.00	L16,900.00
31	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
32	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
33	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
34	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
35	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
36	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
37	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00



N°	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 13 MESES
38	Guardia de Seguridad	L1,300.00	L16,900.00
39	Oficial de Bienes Nacionales	L1,300.00	L16,900.00
40	Preinterventor	L1,300.00	L16,900.00
41	Especialista en Regulación Sanitaria de DDM I	L1,300.00	L16,900.00
42	Especialista en Regulación Sanitaria de DDM I	L1,300.00	L16,900.00
43	Especialista en Regulación Sanitaria de DDM I	L1,300.00	L16,900.00
44	Digitador	L1,300.00	L16,900.00
45	Digitador	L1,300.00	L16,900.00
46	Digitador	L1,300.00	L16,900.00
47	Digitador	L1,300.00	L16,900.00
48	Digitador	L1,300.00	L16,900.00
49	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
50	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
51	Coordinador de Archivo	L1,300.00	L16,900.00
52	Fotógrafo-Diseñador Grafico	L1,300.00	L16,900.00
53	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
54	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
55	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
56	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
57	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
58	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
59	Oficial Jurídico I	L1,300.00	L16,900.00
60	Oficial SAC	L1,300.00	L16,900.00
61	Asistente Administrativo	L1,300.00	L16,900.00
62	Auxiliar de Laboratorio	L1,300.00	L16,900.00
63	Oficial de Importaciones y Exportaciones	L1,300.00	L16,900.00

ARTÍCULO 2. Ampliar en el presupuesto de la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), mediante el traslado interno de Fondos de la Fuente 12 – Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000



ACTIVIDAD 001

DESPACHO COMISIONADOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L152,100.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L11,700.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L11,700.00
11600	12	99	0000	Complementos	L11,700.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L22,055.00</u>
Subtotal...					L209,255.00

ACTIVIDAD 002

GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L523,900.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L40,300.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L40,300.00
11600	12	99	0000	Complementos	L40,300.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L75,966.00</u>
Subtotal...					L720,766.00

PROGRAMA 11

REGULACIÓN Y CONTROL SANITARIO

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

EVALUACIÓN TÉCNICA DE AUTORIZACIONES SANITARIAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L50,700.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L3,900.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L3,900.00
11600	12	99	0000	Complementos	L3,900.00



11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L7,352.00</u>
Subtotal...					L69,752.00

ACTIVIDAD 002
EVALUACIÓN LEGAL DE AUTORIZACIONES SANITARIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L287,300.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L22,100.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L22,100.00
11600	12	99	0000	Complementos	L22,100.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L41,659.00</u>
Subtotal...					L395,259.00

PROGRAMA 12
VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN SANITARIA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
ASEGURAMIENTO SANITARIO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L50,700.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L3,900.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L3,900.00
11600	12	99	0000	Complementos	L3,900.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L7,352.00</u>
Subtotal...					L69,752.00

TOTAL AMPLIACIONES **L1,464,784.00**

ARTÍCULO 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 062
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA



PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Unidad Ejecutora Central

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 12 99 0000	Adicionales	<u>L1,464,784.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L1,464,784.00</u>

NOTÍFQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio
del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya